El Gerente (E) Seccional Santander del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario N° 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y por delegación de la Gerencia General mediante la Resolución No. 004220 del 22 diciembre de 2008, publica la siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA N° SANT-MC-005-2023

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Leer cuidadosamente la presente invitación pública y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Seguir las instrucciones que la Invitación Pública imparte en la elaboración de su Oferta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente Invitación Pública, en los formularios y en la Ley.
- Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en el presente proceso de selección y para contratar con el Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes y lo incorporado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 al Parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, el Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021y demás normas reglamentarias y complementarias).
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación Pública.
- Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió la Invitación Pública, los Estudios y documentos Previos, los formularios y demás documentos; que presentó dentro del término indicado en el cronograma las observaciones o aclaraciones a que tuvo lugar, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo es completo, compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta, dentro de la plataforma SECOP II.

- Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en la plataforma SECOP II y en esta Invitación Pública.
- Toda consulta deberá formularse a través de la plataforma SECOP II. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Sólo mediante ADENDA se podrá modificar la Invitación Pública.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

Toda la documentación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser remitida a través de la plataforma SECOP II.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Sección 1 -Modalidades de Selección, Subsección 5 -Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes y lo incorporado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 al Parágrafo 3° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, el Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021, invita a los interesados a presentar oferta, para:

1. OBJETO

***"*SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS, Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO-SANTANDER*"**

1.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS, Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO-SANTANDER"**, se relacionan a continuación, constituyéndose en los requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas, de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR[1]:

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" requiere contratar la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS, Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO-SANTANDER".**

De acuerdo con la clasificación UNSPSC, el objeto del contrato se establece en la siguiente forma:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F)	**72**	**10**	**15**	**11**
Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.

1.4. Alcance del objeto:

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a contratar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual, en cuyo caso los mantenimientos podrán ser de tipo preventivo y/o correctivo conforme al desarrollo de las actividades establecidas y a los diagnósticos de revisión realizados a los equipos.

Para los aires acondicionados existen dos tipos de mantenimientos: el mantenimiento preventivo encargado de detectar daños en los equipos antes de que éstos dejen de funcionar y detengan el proceso, y el mantenimiento correctivo dedicado a la reparación de los equipos en el momento en que fallan.

2. NECESIDADES TÉCNICAS:

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos menores nuevos y de primera calidad, para los equipos de aire acondicionados.

[1] Numeral 2º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de2015

El Contratista debe cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, así como las siguientes Normas Técnicas según corresponda:

2.1. Especificaciones Técnicas mínimas:

Las condiciones mínimas requeridas y las especificaciones técnicas para el cumplimiento del objeto a contratar, son las siguientes:

Ítem	Cantidad	Oficina Local	Dependencia	Tipo de aire	Mantenimientos preventivos al año	Mantenimientos correctivos	Ubicación Interna	Requerimientos de mantenimiento	ESTADO
1	1	Barrancabermeja	Guías PSG	Mini split	2		Guías PSG	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
2	1	Barrancabermeja	Oficina responsable oficina Local	Mini split	1	1	Oficina responsable oficina	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento correctivo. No sirve para apagar con el control, se requiere Cambio de tarjeta electrónica
3	1	Barrancabermeja		Mini split	2		"Recepción"	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
4	1	Barrancabermeja	Sala de espera PSG	Mini split	2		Ecox	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
5	1	Barrancabermeja	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Barrancabermeja	Mini split	2		(Microbiología)	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
6	1	Barrancabermeja	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Barrancabermeja	Mini split	2		Esterilización	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
7	1	Barrancabermeja	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Barrancabermeja	Mini split	2		Serología	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
8	1	Barrancabermeja	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Barrancabermeja	Mini split	2		Recepción de muestras	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
9	1	Cimitarra	Cimitarra	Mini split	2			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
10	1	Sabana de Torres	Médico veterinario	Mini split	2			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	

11	1	Sabana de Torres	Guías PSG	Mini split	2			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
12	1	San Vicente	San Vicrente	Mini split	2			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
13	1	Bucaramanga	Epidemiología Veterinaria	Tipo ventana 9000	1	1	Oficina segundo piso	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Requiere mantenimiento correctivo. Tiene fuga de drenaje de agua externo (unidad condensadora) genera humedad sobre la fachada.
14	1	Bucaramanga	Cuarentena	Mini Split	2		Oficina	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Prende, pero tiene ruido alto
15	1	Bucaramanga	Activos	Mini Split	2		Oficina de Almacén	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra en buenas condiciones
16	1	Bucaramanga	Cuarto de redes	Mini Split	2			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra en buenas condiciones
17	1	Bucaramanga	Profesionales LDV admin	Mini Split	2			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra en buenas condiciones
18	1	Bucaramanga	Gerencia	Mini Split	1	1		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento correctivo. No sirve para apagar con el control, se requiere Cambio de tarjeta electrónica
19	1	Bucaramanga	Jurídica	Mini Split	1	1		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Traslado del aire acondicionado a la actual oficina jurídica ubicada en el mismo piso.
20	1	Bucaramanga	Jurídica	Mini Split	1	1		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Traslado del aire acondicionado a la actual oficina jurídica ubicada en el mismo piso. Se requiere diagnóstico general del equipo. Requiere mantenimiento correctivo. El equipo genera escarcha en la unidad evaporadora y drena agua.
21	1	Bucaramanga	Auditorio	Tipo ventana 18 BTU	2			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra en buenas condiciones
22	1	Bucaramanga	Auditorio	Tipo ventana	2			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra en buenas condiciones
23	1	Bucaramanga	Coordinación agrícola	Mini Split	2			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra en buenas condiciones
24	1	Bucaramanga	Guías PSG	Mini Split	1	1		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras.	Se requiere diagnóstico general del equipo. El equipo funciona intermitentemente
25	1	Bucaramanga	Guías PSG-área atención Publico	Mini Split	1	1		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se requiere diagnóstico general del equipo. El equipo no funciona actualmente.
26	1	Bucaramanga	Aviares-2 piso	Mini Split	2			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra en buenas condiciones
27	1	Bucaramanga	Almacén	LG	2			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra en buenas condiciones
28	1	Bucaramanga	Inocuidad Pecuaria 3 Piso	Mini Split	2			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra en buenas condiciones

29	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario Bucaramanga Oficina Recepción	Mini split	1	1		Preventivo y diagnóstico de todas las partes, mecánica, (unidad evaporadora, unidad extractora) condensadora, drenajes de agua, tubería del gas refrigerante, evaluación de posibles fugas, compresor, partes eléctricas, partes electrónicas, partes mecánicas). Recargas de gas refrigerante acorde con la unidad si fuera necesario. Mantenimiento correctivo por fuga del drenaje de agua cerca a la pared. Otros mantenimientos correctivos de acuerdo al diagnóstico.	Mantenimiento correctivo por fuga del drenaje de agua cerca a la pared. Incluir adecuaciones a la infraestructura (pared, cemento, estuco y pintura) con el fin de que se resuelva la fuga.
30	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario Bucaramanga Oficina Responsable	Mini split	1	1		Preventivo y diagnóstico de todas las partes, mecánica, unidad evaporadora, unidad condensadora, drenajes de agua, tubería del gas refrigerante, evaluación de posibles fugas, compresor, partes eléctricas, partes electrónicas, partes mecánicas). Recargas de gas refrigerante acorde con la unidad si fuera necesario. Mantenimientos correctivos de acuerdo al diagnóstico.	
31	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario Bucaramanga área fitopalogia y extraccion de DNA	Mini split	1	1		Preventivo y diagnóstico de todas las partes, mecánica, unidad evaporadora, unidad condensadora, drenajes de agua, tubería del gas refrigerante, evaluación de posibles fugas, compresor, partes eléctricas, partes electrónicas, partes mecánicas). Recargas de gas refrigerante acorde con la unidad (R410A) si fuera necesario. Mantenimiento correctivo del drenaje de agua (manguera) que está sobre la placa. Se requiere la instalación de un tubo de pvc de 1 pulgada y de 9 metros de longitud, sobre la placa (techo) de la seccional. Otros mantenimientos correctivos de acuerdo al diagnóstico.	• Tubería de cobre ½ • Tubería de cobre 3/8 • Aislamiento de tubería • Carga de gas completa R410 ecológico • Aceite compresor mineral • Corrección de tubería placa • Presurizado sistema y vacío.
32	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario Bucaramanga	Unidad de aire central	1	1	Laboratorio	Preventivo y diagnóstico de todas las partes, mecánica (unidad manejadora y unidad extractora), unidad evaporadora, unidad condensadora, drenajes de agua, tubería del gasa refrigerante, evaluación de posibles fugas, compresor, partes eléctricas (mantenimiento del panel eléctrico, contactos eléctricos, redes), partes electrónicas, partes mecánicas (limpieza de los filtros de la unidad manejadora y cambio de guata) (motores, compresores, blower, correas, chumaceras, latonería y pintura). Recargas de gas refrigerante (R422D) acorde con la unidad si fuera necesario. Mantenimientos correctivos que de acuerdo al diagnóstico.	Tubería de cobre ¾ • Aislamiento de tubería • Tubería de cobre 3/8 • Codos 3/8 y codo ¾ • Válvula de observación 3/8 • Filtro secador rosca ¾ • Barrido al equipo unidad condensadora • Aceite mineral • Presurizado sistema y vacío • Carga de gas completa. Refrigerante R422 ecológico.
33	1	Bucaramanga	Laboratorio de Semillas	Mini split	2			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
34	1	Bucaramanga	Laboratorio de Semillas	Mini split	2			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
35	1	Bucaramanga	Laboratorio de Semillas	Mini split	2			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
36	1	Bucaramanga	Laboratorio de Semillas	Mini split	2			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
37	1	Bucaramanga	Laboratorio de Semillas	Mini split	2			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras.	Traslado del aire acondicionado del área de remanentes al área de bodega, del mismo laboratorio

38	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini split	1	1	Oficina responsable	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se requiere cambiar el aire
39	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini split	2		Bioterio veterinario	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento preventivo
40	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini split	1	1	Microbiología	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se requiere cambiar el aire
41	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini split	1	1	Microbiología	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se requiere cambiar el aire
42	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini split	2		Necropsia	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento preventivo
43	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini split	2		Histotecnia	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento preventivo
44	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini split	2		Recepción de muestras	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento preventivo
45	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini split	2		Esterilización	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento preventivo
46	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini split	2		Esterilización	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento preventivo
47	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini split	2		Aviares	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento preventivo
48	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini split	1	1	Neveras	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras y Mantenimiento correctivo se quiere desmonatar y montar y realizar cambio de mangueras, tuberias 4 metros	Mantenimiento correctivo está goteando. Requiere mantenimiento correctivo del drenaje de agua de la unidad condensadora, que está generando humedad sobre la fachada externa. Revisión si se requiere obra civil para corregir la fuga.

49	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini Split	2		Termociclador es	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantemiento preventivo
50	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini Split	2			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
51	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini Split	2		Cuarto de residuos peligrosos	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras.	Mantenimiento preventivo
52	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini Split	2		Serología	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento preventivo
53	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini Split	2		Oficina entrada laboratorio	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras.	Mantenimiento preventivo a veces gotea
54	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini Split	1	1	Molecular mezclas muestras	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Cambio de aire
55	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini Split	1		Extracción molecular	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento preventivo
56	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini Split	2		Electroforesis	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento preventivo
57	1	Bucaramanga	Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Bucaramanga	Mini Split	2		Electro foresis amplifi	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento preventivo

Del total del Presupuesto Oficial de la presente contratación, estimado en **TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($32.100.000) incluido IVA**, se destinan para cubrir el valor de los mantenimientos la suma de **VEINTI CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($25.500.000) MCTE** y para la bolsa de repuestos la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000) MCTE.,** ***este valor último fijo para todos los oferentes y el cual debe ir como adicional en la propuesta a presentar***.

BOLSA DE REPUESTOS POR UN MONTO DE $6.600.000

Para suplir las necesidades requeridas en atención a que en la ejecución de los servicios de mantenimiento, es posible que como resultado de los mantenimientos preventivos, sea necesario efectuar mantenimientos correctivos que requieran de **repuestos y/o consumibles**, los cuales de ordenarán conforme a demanda y/o hasta agotar presupuesto de la bolsa.

Nota: Para el uso de ésta bolsa es necesario que el proveedor adjudicado, presente un informe del equipo y tres (3) cotizaciones con el valor de los repuestos requeridos, para que el supervisor del contrato conforme a los precios del mercado autorice la adquisición de repuestos al más favorable a la entidad en términos de precio y calidad.

El valor de los repuestos cotizados, se restarán del valor total asignado para bolsa de repuestos hasta la terminación del contrato o hasta agotar presupuesto.

BOLSA DE REPUESTOS

Dentro de la ejecución de los servicios de mantenimientos contratados, es posible que, como resultado de los mantenimientos preventivos, se presente la necesidad de efectuar mantenimientos correctivos a los aires acondicionados que requieran repuestos y/o consumibles. Con la finalidad de llevar a cabo el mantenimiento correctivo, se deja un presupuesto destinado para bolsa de repuestos. Para el uso de ésta bolsa es necesario que el proveedor adjudicado, presente un informe diagnóstico del equipo y tres (3) cotizaciones con el valor de los repuestos requeridos, para que el supervisor del contrato conforme a la consulta de precios del mercado autorice la adquisición de repuestos al más favorable a la entidad en términos de precio y calidad. El valor de los repuestos cotizados, se restarán del valor total asignado para bolsa de repuestos hasta la terminación del contrato o hasta agotar presupuesto.

OBLIGACIONES BOLSA DE REPUESTOS:

Con el fin de garantizar la realización eficaz de los mantenimientos correctivos cuya necesidad se evidencie a partir de los diagnósticos iniciales y éstos demuestren la conveniencia y viabilidad técnica y económica, se deja reservada una bolsa de repuestos cuyo monto es definido por el ICA, cuya finalidad es proveer los recursos necesarios para la consecución de insumos, partes o piezas que se requieran completamente originales, en aras de asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos, objeto del presente contrato. El valor de los repuestos cotizados y autorizados por el supervisor, se restarán del valor designado para la bolsa de repuestos.

El presupuesto asignado para la bolsa de repuestos deberá ser utilizado teniendo en cuenta los siguientes criterios y condiciones:

1. Que la evidencia arrojada por el diagnóstico inicial realizado por el proveedor demuestre que se requiere un mantenimiento correctivo.

2. Que el proveedor garantice que el mantenimiento correctivo permitirá que el equipo recupere su estado de operación y desempeño óptimo en el tiempo y que puede cumplir con las exigencias de funcionamiento.

3. Que el proveedor allegue tres (3) cotizaciones de los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo a realizar, garantizando que dichos repuestos son originales, a menos que esto no sea comercial ni técnicamente posible (anexar justificación y dado el caso comunicado de casa matriz).

4. Antes que el proveedor intervenga el equipo con mantenimiento correctivo, el supervisor del contrato deberá aprobar la intervención y la compra de los repuestos. Cuando sean autorizados, procederá a realizar la facturación de dichos repuestos.

Nota 1: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los costos asociados por transporte, y desplazamiento a las oficinas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en aras de cumplir con el objeto contractual el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: Los mantenimientos correctivos se ejecutarán una vez se realice el diagnóstico técnico de cada uno de los aires acondicionados, según requiera cada tipo de aire y se ajuste al presupuesto.

Nota 3: Debe incluir remplazo de partes averiadas con repuestos originales del fabricante o en su defecto originales adaptables al mismo, NO se aceptan refaccionados

Nota 4: Una vez realizada la revisión se determina con visto bueno del supervisor el cambio de alguna pieza de los aires acondicionados para determinar la importancia de este y el valor de la misma, y así evitar, llegado el caso, un desequilibrio contractual.

Nota 5: En caso de avería de alguno de los aires de la Seccional, el contratista dentro de las 24 horas siguientes al reporte por parte del supervisor, deberá presentarse en las instalaciones en donde se reporte el daño y reparar el mismo si es en Bucaramanga, o dentro de las 48 horas siguientes si es fuera de Bucaramanga.

Nota 6: El refrigerante a utilizar para el cargue de los aires NO puede ser R-22, debe ser ecológico, amigable con el medio ambiente y que sea permitido por la legislación o el marco legal ambiental colombiano y si es necesario, debe realizar los cambios de ductos para el cargue del nuevo refrigerante.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - AIRES ACONDICIONADOS CENTRALIZADOS: Comprende desarme, revisión de parte eléctrica (Limpieza de tableros y bornes, revisión de contactores y relevos, revisión de cableado), revisión e identificación de fugas, cambio de tornillos averiados u oxidados, lavado de serpentines con desincrustante y detergentes biodegradables (aerosol de espuma), limpieza de ejes y motores, ajuste de la estructura y tornillos, revisión de filtro secador, revisión de aislamientos térmicos, limpieza de difusores y rejillas, revisión de temperatura de suministro de aire, suministro de soportes de caucho, regulación de termostato, limpieza y purga de desagües, cambio de mallas filtrantes y cambio de baterías al control remoto de ser necesario.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT: Comprende desarme, revisión de parte eléctrica (Limpieza de tableros y bornes, revisión de contactores y relevos, revisión de cableado), cambio de capacitor de ser necesario, revisión e identificación de fugas, cambio de tornillos averiados u oxidados, lavado de serpentines con desincrustante y detergentes biodegradables (aerosol de espuma), Limpieza de ejes y motores, Ajuste de la estructura y tornillos, Revisión de filtro secador, Revisión de aislamientos térmicos, Limpieza difusores y rejillas, Revisión Temperatura de suministro de aire, Suministro de soportes de caucho, Regulación de termostato, Limpieza y purga de desagües, cambio de mallas filtrantes y cambio de baterías al control remoto de ser necesario.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO -AIRES ACONDICIONADOS PARA VENTANA: Comprende desarme, revisión de parte eléctrica (Limpieza de tableros y bornes, revisión de contactores y relevos, revisión de cableado), revisión e identificación de fugas, cambio de tornillos averiados u oxidados, lavado de serpentines con desincrustante y detergentes biodegradables (aerosol de espuma), Limpieza de ejes y motores, Ajuste de la estructura y tornillos, Revisión de filtro secador, Revisión de aislamientos térmicos, Limpieza difusores y rejillas, Revisión Temperatura de suministro de aire, Suministro de soportes de caucho, Regulación de termostato, Limpieza y purga de desagües, cambio de mallas filtrantes. En el sistema de información de inventarios de la Seccional se registran 476 equipos de aire acondicionados.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El propósito del Mantenimiento Preventivo es sostener los sistemas, equipos e instalaciones de aire acondicionado y ventilación mecánica en completa operación a niveles óptimos de eficiencia; por otro lado, realizar una inspección periódica y sistemática de los equipos, con el fin de determinar su necesidad de reparación o restitución antes de que su estado se haya deteriorado de tal forma que no funcione bien o que exista una posibilidad mayor de una avería repentina y grave.
La rutina debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Revisión de la parte eléctrica - Limpieza de tableros y bornes - Revisión de contactores y relevos - Revisión de cableado
- Revisión e identificación de fugas
- Cambio tornillería averiada u oxidada
- Lavado de serpentines con desincrustante y detergente biodegradable (aerosol de espuma)
- Limpieza de ejes y motores
- Ajuste de la estructura y tornillos
- Revisión de filtro secador
- Revisión de aislamientos térmicos
- Limpieza difusores y rejillas
- Revisión Temperatura suministro de aire
- Suministro de soportes de caucho
- Regulación de termostato
- Limpieza y purga de desagües
- Cambio de mallas filtrantes
- Cambio de baterías control remoto

El servicio de mantenimiento preventivo para cada equipo durante la ejecución del contrato, deberá estar respaldado por un soporte escrito y un stiker que se le deberá colocar al equipo donde indique la fecha de realización del mantenimiento, empresa y el número de reporte del servicio. En el caso de que se requiera retirar el equipo de las instalaciones del ICA por daño que no se pueda solucionar dentro de las instalaciones, el contratista deberá solicitar autorización al Supervisor del contrato para poder retirar el equipo. Cuando el estado del Equipo sea de condiciones desfavorables, el contratista deberá emitir el informe técnico inmediatamente. En todo caso el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato de todos y cada uno de los reportes escritos del mantenimiento realizado acompañado con fotografías alusivas en donde se evidencie dicho mantenimiento.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO. Consiste en las actividades programadas o no, que puedan surgir en el transcurso de la ejecución del contrato, es decir, se prestará a demanda e incluirán los repuestos de ser necesario; en caso de que se requiera un repuesto, se deberá aprobar por el Supervisor del contrato, previa revisión y consulta de precios de mercado.

Una vez se tenga conocimiento de algún requerimiento por parte de las dependencias y oficinas del ICA Seccional Santander, que ameriten atención inminente a través de un mantenimiento correctivo previa autorización de la Supervisión, el valor de los repuestos y/o consumibles, se irán descontando del valor de la bolsa a medida que se vayan realizando, conforme los valores autorizados por el Supervisor del contrato. Por tanto, el monto de la bolsa será agotable, el cual en la medida en que se vayan efectuando las solicitudes, se irá descontando de la bolsa de repuestos.

La cantidad de mantenimientos correctivos se determinará de acuerdo al estado real de funcionamiento de los equipos al momento de las visitas y revisión de cada uno de ellos por parte del contratista.

PROCEDIMIENTO SIN COSTO PARA EL ICA

Los siguientes procedimientos deben ser aplicados por el contratista sin costo adicional para la entidad. Su compensación está inmersa en los servicios cotizados.

N°	Detalle
1	En el evento de ser aprobado un mantenimiento correctivo no es procedente cobrar el mantenimiento preventivo.
2	Instalación y puesta en marcha de elementos requeridos en el mantenimiento preventivo.
3	Desinstalación de sistemas de aires acondicionados en el caso de realizar un procedimiento traslado.
4	Desinstalación de un sistema de aire acondicionado por necesidades del servicio de la entidad.
5	Elementos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo.
6	Transporte de sistemas de aires y/o repuestos necesarios para una actividad.

7	Costos de transporte, viáticos o accesorios de protección de personal técnico necesario para realizar el objeto contractual.
8	Costos de mantenimiento, instalación o funcionamiento del Taller requerido.
9	Diagnóstico a aires acondicionados que será realizado por el personal técnico, idóneo y capacitado.

ROTULADO:

A los dispositivos de aires acondicionados intervenidos el contratista deberá pegar en la manejadora y condensadora, un rotulo autoadhesivo con el siguiente contenido:
NOMBRE CONTRATISTA
NUMERO DE CONTRATO
FECHA DE INTERVENCIÓN
FECHA FINALIZACIÓN GARANTIA
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ORDEN DE TRABAJO

Cada mantenimiento el contratista realizara una ficha técnica que identifique el detalle de la intervención realizada y entregará un registro digital que condesa la información de cada mantenimiento realizado.

ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES

HORARIO DEL SERVICIO: El Mantenimiento preventivo y correctivo se debe realizar por regla general en horas hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. No obstante, por necesidades del servicio se podrá realizar extraordinariamente en días y horarios no hábiles. De otra parte, debe atender de forma inmediata todos los requerimientos presentados por daños, averías o mal funcionamiento de los equipos en un término menor de veinticuatro (24) horas para la ciudad de Bucaramanga y cuarenta y ocho (48) horas para los municipios fuera de la ciudad de Bucaramanga.

DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS y HERRAMIENTAS: El proponente debe tener disponible para la ejecución de los trabajos, todos los equipos y herramientas necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato en forma ágil y eficaz.

COMPONENTES BÁSICOS DE REPUESTOS: El proponente debe contar con los componentes básicos de repuestos que permitan poner en funcionamiento un equipo en caso de falla, por ejemplo, hélices, contactores, tornillería, racores, etc.

TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los mantenimientos contratados, hasta el lugar de los trabajos, hace parte de los costos que deberá asumir el contratista, por lo que debe ser considerado dentro de sus costos, el hecho que esta actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems y/o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún

costo adicional por este concepto. Se tiene conocimiento que la totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de los mantenimientos, se consiguen en el nivel nacional, sin embargo, en caso en que alguno de estos no se consiga, el contratista deberá considerar el costo del transporte y puesta en sitio de éste, dentro del correspondiente análisis unitario, por ende, no podrá cobrar ningún valor adicional al establecido en su propuesta por este concepto.

2.2. Identificación del Contrato a Celebrar

Conforme a la descripción del objeto contractual, el tipo de contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Es un contrato típico, dentro del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP. Esta circunstancia permite señalar que a pesar de que en el tráfico mercantil privado también sea posible celebrar contratos de prestación de servicios, aquellos que suscriben las entidades públicas que se rigen por el EGCAP reúnen unos caracteres especiales, no exigidos por las normas del derecho común.

El concepto de contrato de prestación de servicios dentro del régimen jurídico de la contratación estatal, está definido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el cual “son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad”.

3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN:

El proponente interesado en participar en la presente convocatoria, deberá aportar los siguientes documentos expedidos por la autoridad competente:

1) Suministrar Certificación por competencias laborales en la norma NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa”.

2) Suministrar las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas requeridas en el desarrollo de la labor contratada. (Material Safety Data Sheet – MSDS, Hoja de datos de seguridad de producto - HDSP). Documento que contiene información de seguridad de diversos materiales industriales, Incluye características, riesgos, precauciones para la manipulación y procedimientos de emergencia y primeros auxilios, entre otros.

3) Contrato vigente y por el término de este contrato con una empresa que realice la disposición final de todos los residuos que se den con ocasión al mantenimiento correctivo o preventivo de los aires acondicionado de la Seccional Santander, la cual debe cumplir con los requisitos legales ambientales para la prestación del servicio y que haga entrega del certificado de disposición final.- Licenciamiento ambiental requerido para Centros de Regeneración, acopio y almacenamiento de gases refrigerantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 10 del artículo 9° del Decreto 2041 de 2014 por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99

de 1193 sobre licencias ambientales, las operaciones relacionadas con la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación o disposición final de residuos o desechos peligrosos.

4) CERTIFICADO DE ALTURAS: Teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar los operarios se enfrentarán a riesgos relacionados con la altura, el contratista deberá aportar copia de los certificados de curso en alturas, certificados de capacitación en protección contra caídas para un trabajo seguro en alturas y/o certificación en competencia laboral de protección contra caídas respecto del personal a su cargo que ejecutará el objeto contractual. Dichos certificados deberán ser otorgados por un organismo certificado que reconoce que el trabajador está capacitado para desempeñarse en esa actividad o expedidos por una entidad debidamente autorizada para tal fin por el Ministerio del Trabajo o por la autoridad que corresponda conforme la normatividad vigente, según el caso, para asegurar así que sus trabajadores cuentan con las condiciones y el entrenamiento adecuados para desempeñar sus labores en condiciones de seguridad. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la resolución N° 1409 de 2012, por medio de la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, modificada por la Resolución 4272 de 2021

Nota: Las empresas proponentes podrán allegar licencias de un tercero en lo referente al componente de disposición final, siempre y cuando la licencia ambiental se encuentre **vigente y exista un acuerdo comercial entre las empresas**. En tal caso, el oferente deberá allegar junto con la propuesta contrato o acuerdo comercial en el que se evidencie la relación comercial entre ambas compañías.

4. PLAZO, DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

4.1. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente contrato, conforme a lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones del instituto, será hasta el **30 de diciembre de 2023** y/o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista).

La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

4.2. DOMICILIO CONTRACTUAL: La ciudad de Bucaramanga Santander y las Oficinas Locales de Barrancabermeja con Laboratorio de Diagnóstico Veterinario, Cimitarra, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí.

.

4.3. LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios objeto de la presente contratación deberán ser garantizados en la Sede de la Seccional Santander del ICA, ubicada en la Avenida Quebradaseca N° 31 - 39 Barrio San Alonso, Bucaramanga, donde funcionan los Laboratorios de Diagnóstico Veterinario (LNDV) y el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario, así como las siguientes dependencias: Gerencia Seccional, Punto de servicio al ganadero – PSG, Epidemiología veterinaria, Sanidad animal, Aviares, Rabia de origen silvestre, Inocuidad e insumos veterinarios, Cuarentena, Protección Vegetal, Forestales, Inocuidad e insumos agrícolas, Ingresos, Presupuesto, Facturación, Almacén, Correspondencia, Convenios, Jurídica, Gestión Documental y las Oficinas Locales de Barrancabermeja con Laboratorio de Diagnóstico Veterinario, Cimitarra, Sabana de Torres y San Vicente de Chucurí.

5. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

5.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Acatar la constitución Política, la Ley, los Principios de la Contratación Estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

2. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICA.

3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.

4. Presentar oportunamente la respectiva factura de venta.

5. Acreditar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de Salud – SISS (salud, pensión y riesgos laborales); así como los Aportes Parafiscales cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes.

6. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

7. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes estén actuando por fuera de la Ley o pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, frente a lo cual el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.

5.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados, según el listado detallado en el Anexo 1, y conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la Invitación Pública, los Estudios Previos, la Oferta presentada por el oferente, de los aires acondicionados Mini Split, tipo ventana y Central de 10TR. Marca SNAIRE, Modelo UMA-FCD-122 (según el listado detallado en el Anexo 1 de los Estudios Previos) de la Seccional Santander y las oficinas locales de Barrancabermeja, Sabana de Torres, San Vicente y Cimitarra y en los sitios establecidos por el ICA Seccional Santander.

2. Suministrar repuestos originales del fabricante o en su defecto y solo cuando no sea posible su consecución, originales adaptables al mismo siempre que le sean autorizados y que NO sean refaccionados.

3. En caso de avería o mal funcionamiento de alguno de los aires de la Seccional, el contratista atenderá el requerimiento en un término menor de veinticuatro (24) horas para la ciudad de Bucaramanga y cuarenta y ocho (48) horas para los municipios fuera de la ciudad de Bucaramanga, para lo cual deberá presentarse en las instalaciones en donde se reporte el daño y reparar el mismo.

4. Elaborar y entregar al supervisor una ficha técnica de cada uno de los equipos intervenidos, que identifique el detalle de la intervención realizada, donde se estipule el diagnostico frente al estado del mismo, los arreglos y mantenimientos practicados a cada uno de ellos, así como la fecha en que se realiza el mantenimiento y las respectivas recomendaciones, de lo cual entregará un registro digital que condese la información de cada mantenimiento realizado.

5. Dar cumplimiento al cronograma de mantenimiento de aires acondicionados establecido por el supervisor.

6. Realizar el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado, efectuando el procedimiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante, el manual de las buenas prácticas en sistemas de refrigeración y aire acondicionado, siguiendo las normas de seguridad e higiene en el trabajo, y cuidando el medio ambiente.

7. Realizar la intervención de los equipos por regla general en horas hábiles, en el horario institucional de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., en coordinador con el supervisor del Contrato. No obstante, por necesidades del servicio se podrá realizar extraordinariamente en días y horarios no hábiles.

8. Garantizar que el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos contará con una garantía mínima de seis (6) meses contados a partir de la realización del servicio.

9. Entregar los repuestos y/o consumibles, incluido el servicio de mantenimiento correctivo con una garantía mínima de un (1) año, contado a partir de su instalación.

10. El contratista debe tener un contrato vigente y por el término de este contrato con una empresa que realice la disposición final de todos los residuos que se den con ocasión al mantenimiento correctivo o preventivo de los aires acondicionado de la Seccional Santander, la cual debe cumplir con los requisitos legales ambientales para la prestación del servicio y que haga entrega del certificado de disposición final.

11. A los dispositivos de aires acondicionados intervenidos el contratista deberá pegar en la manejadora y condensadora, un rotulo autoadhesivo con el siguiente contenido: Nombre Contratista / Numero de Contrato / Fecha de Intervención / Fecha Finalización Garantía / Tipo de Mantenimiento.

12. Mantener y garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la vigencia del contrato conforme a los valores señalados en la propuesta.

13. Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.

14. El contratista debe asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la contratación que se genere, incluyendo los gastos de desplazamiento a los diferentes sitios en donde se van a prestar los servicios correspondientes.

15. En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de la presente contratación, el contratista deberá asumir dicho costo.

16. El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios en instalaciones adecuadas, para realizar las actividades objeto del contrato.

17. Los bienes y servicios objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).

18. Efectuar la devolución, si son obligatoriamente sustituidas partes de los equipos de aire acondicionado y según lo considere y apruebe el supervisor designado por la Gerencia Seccional Santander.

19. Las actividades deberán atenderse con el personal de apoyo operativo idóneo y capacitado y deberá contar con los equipos necesarios para prestar el servicio requerido.

20. Atender a las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato y colaborar con el suministro y respuesta de información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo

21. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.

22. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICA, según la normatividad vigente.

23. El Contratista deberá suministrar a sus colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.

24. Realizar los trabajos en alturas, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

25. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

26. Constituir las pólizas y demás mecanismos de cobertura del riesgo, en la forma y condiciones pactadas en el contrato, allegando al ICA las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

27. El contratista deberá elaborar y entregar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio al supervisor del contrato, una ficha técnica de cada uno de los equipos después de realizado el diagnostico técnico en donde se estipule el mantenimiento correctivo que requiere, incluyendo las piezas a cambiar.

28. Cumplir con las normas establecidas vigentes sobre protección y preservación del medio ambiente y las que las autoridades ambientales nacionales competentes expidan.

29. Cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceites, combustibles, precursores químicos, etc.), incluyendo certificado de disposición final y protección de las instalaciones y personal de las sedes donde se intervengan los equipos y las especificaciones técnicas.

30. Asumir los costos y/o valores por concepto de indemnizaciones, salarios y demás obligaciones de carácter laboral que se genere con el personal utilizado en la ejecución delcontrato.

31. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

32. Dar aplicación a las normas, manuales y demás documentos que garantizan la buena prestación del servicio y actividades a contratar, a saber:

- Cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 5852 2016-05-18. NORMA DE SEGURIDAD PARA SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN

- Cumplir con la Norma de competencia laboral NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa”.
- Cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 2050 MANUAL DEL CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO, METODOS Y MATERIALES DE LAS INSTALACIONES
- Cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 5852. EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO UNITARIO. RANGOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ETIQUETADO
- Manual de buenas prácticas de refrigeración – Ministerio del Medio Ambiente y desarrollo sostenible.
- Cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE

33. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

34. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.

35. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

36. Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales, para cada pago derivado del contrato estatal.

37. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo, en observancia del artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

5.3. Obligaciones del ICA:

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que los servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.

2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.

3. Realizar el seguimiento al desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia del mismo.

4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto contractual.

5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.

6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo a que haya lugar.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias que se impongan y de la garantía a que haya lugar.

8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

10. Las demás establecidas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

6. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Los proponentes deberán presentar DOS (2) Certificaciones de Experiencia de Contratos **(NO CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES)** que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea: igual al del presente objeto contractual; en caso de aportar un número mayor a este, sólo se evaluarán las DOS (2) primeras presentadas en la oferta, (según orden consecutivo por número de folio).

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante
2) Nombre o razón social del contratista
3) Objeto del contrato
4) Fecha de iniciación del contrato
5) Fecha de terminación del contrato
6) Valor del contrato
7) Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
8) Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, durante los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto;
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- **No se aceptan auto certificaciones.**

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

Para que la certificación tenga validez se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Las sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta solo su porcentaje de participación.
- **No se aceptan auto certificaciones**

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

7. SUPERVISOR

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Gerente seccional o quien el designe, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor con el apoyo del contratista deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo.

Nota: Los informes elaborados por el supervisor, será consolidados para informes finales.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato, conforme a lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones del instituto, será hasta el **30 de diciembre de 2023** y/o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista).

La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

8.2 LIQUIDACIÓN.

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante Acta que se suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del (los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art.11 Ley 1150/2007)

Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

9. FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL

9.1 FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido, el valor del contrato por los mantenimientos efectivamente prestados y las partes reemplazadas que se generen de estos mantenimientos durante el mes facturado, una vez sean recibidos los bienes y servicios objeto de la presente contratación por parte de la supervisión hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero; de conformidad con los plazos establecidos por el Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo

ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La presente contratación, está respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal: **CDP No. 3323** con fecha del 15 de enero del año 2023 por un valor de **DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($17.100.000)** y **CDP No. 4023** con fecha del 16 de agosto del año 2023 por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)**; cuyo valor total asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 32.100.000,00);** expedido por el Gerente de la Seccional Santander del Instituto Colombiano Agropecuario ICA; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación será afectado, de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICIÓN	VR. TOTAL CDP	VR. POR AFECTAR
3323	C-1707-1100-5-0-1707018-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD – PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	15 de enero de 2023.	$17.100.000	$

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICIÓN	VR. TOTAL CDP	VR. POR AFECTAR
4023	A-02-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	16 de agosto de 2023.	$15.000.000	$
			TOTAL	**$ 32.100.000**	$

La disponibilidad presupuestal que Instituto Colombiano Agropecuario ICA asigna para contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS, Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO-SANTANDER",** para fortalecer los Programas del Instituto Colombiano Agropecuario en la Seccional Santander**, el bienestar y mejores condiciones laborales para sus trabajadores y para los usuarios que acuden a sus instalaciones,** asciende

hasta la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 32.100.000,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar y ***el valor de la bolsa de repuestos***.

Este presupuesto se ejecutará de acuerdo con las necesidades de la entidad y teniendo como precio base el menor valor ofrecido por la oferta ganadora. Estos bienes están gravados con el impuesto a las ventas por lo que el valor a ofertar debe incluirlo.

El presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido se sustenta en el monto asignado en el PAA del ICA vigencia 2023; en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad y soportados en las cotizaciones obtenidas para el presente estudio.

CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las establecidas por la Ley:

a) Cuando la propuesta no sea presentada a través de la plataforma del SECOP II o se registre de forma diferente a lo establecido en los manuales, guías de uso y en general, acorde a sus términos y condiciones, salvo que deba aplicarse el protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente y se llegare a certificar una indisponibilidad de la plataforma al momento de presentar ofertas y se cumpla con lo expresamente dispuesto en dicho protocolo.

b) Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez EL ICA haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.

c) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

d) Cuando el valor de la propuesta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente supere el Presupuesto Oficial, establecido en los estudios previos y en la presente Invitación Pública en la parte denominada PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, o se encuentre en contravía de lo establecido en las notas desarrolladas en la parte denominada oferta económica de la presente invitación.

e) Si el PROPONENTE no cumple con cualquiera de los requisitos técnicos mínimos para participar en el proceso de contratación, establecidos en la invitación.

f) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.

g) Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación.

h) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.

i) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.

j) Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.

k) Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.

l) Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.

m) Cuando el proponente induzca a error al Instituto. Así mismo cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por EL ICA, sin perjuicio del aviso a las autoridades competentes o las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

n) Cuando se determine con la información al alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente baja, previo el agotamiento del procedimiento legal establecido.

o) Cuando el Proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación, siempre que la misma hubiere contemplado adjudicación total.

p) Cuando se presenten propuestas alternativas.

q) Cuando el Proponente no haga entrega de la **garantía de seriedad de la oferta** junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo (artículo 5 de la Ley 1882 de 2018).

r) Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del Proponente, el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.

s) Para el oferente plural, cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

t) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera, cuando a ello haya lugar.
u) Cuando NO se incluya el valor de la ***bolsa de repuestos***, **el cual es fijo para todos los oferentes.**

11. CRONOGRAMA

11.1. ETAPAS DEL PROCESO A SEGUIR

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA	18 de septiembre de 2023 Hora:4:30 p.m.
PLAZO PARA RECEPCIÓN DE **OBSERVACIONES**	19 de septiembre de 2023 Hora:4:30 p.m.
PLAZO PARA **MANIFESTACIÓN DE INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES**	19 de septiembre de 2023 Hora: 4:30 p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	20 de septiembre de 2023
PUBLICACIÓN DEL **AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES** O SI PODRA PARTICIPAR CUALQUIER INTRESADO	20 de septiembre de 2023
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR **ADENDAS**	20 de septiembre de 2023 Hora: 12:00 m.
PLAZO MAXIMO **PRESENTACIÓN DE OFERTAS** – CIERRE	21 de septiembre de 2023 Hora: 12:00 m.
APERTURA DE SOBRES	21 de septiembre de 2023 Hora: 12:05 p.m.
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	21 de septiembre de 2023 Hora: 12:30 p.m.
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y **PLAZO PARA SUBSANACIONES**	21 de septiembre de 2023 Hora: 3:30 p.m.
PUBLICACIÓN DEL **INFORME DE EVALUACIÓN** DE OFERTAS	21 de septiembre de 2023 4:30 p.m.
RECEPCIÓN DE **OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN** DE OFERTAS	22 de septiembre de 2023 4:30 p.m.

PUBLICACION **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN** Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION	25 de septiembre de 2023 Hora: 11:45 a.m.
ACEPTACIÓN DE OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	25 de septiembre de 2023 Hora: 2:00 p.m.
REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta
ENTREGA DE LAS GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta
APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega de las garantías

11.2. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuestas, LA ENTIDAD si lo estima conveniente podrá modificar la Invitación de forma motivada, la cual se realizará en escrito separado, mediante Adenda.

11.3 AMPLIACIÓN DE PLAZOS

En forma excepcional y después de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuando el Instituto lo considere conveniente, podrá mediante Adenda modificar el Cronograma.

NOTA: En caso de requerirse nuevas fechas dentro del cronograma por el no cumplimiento de los requisitos por parte de los proponentes, se harán las modificaciones mediante Adenda a través de la plataforma SECOP II.

11.4. OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación, hasta la fecha y hora señalada en las etapas del procedimiento a seguir, a través del cuadro de mensajes del expediente del proceso en la plataforma SECOP II, si se presenta indisponibilidad de la plataforma, enviarla a través del correo electrónico de la Gerencia Seccional Santander - gerencia.santander@ica.gov.co mediante documento impreso y escaneado; de lo cual será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte del ICA.

10.4. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de NOVENTA (90) días calendario.

12. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II, anexando la totalidad de documentos señalados en la presente invitación, en idioma castellano.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar la firma del proponente. En caso contrario, las correcciones se entenderán como no efectuadas.

En todo caso, deberán presentarse en la plataforma SECOP II antes de la fecha y hora señalada para el cierre. (VER GUIA DE INDISPONIBILIDAD SECOP II – CCE).

La Entidad no suministrará copia de las ofertas hasta tanto se publique el informe de evaluación de las ofertas en la plataforma SECOP II y se constate la sustentación legal de reserva de la información contenida en la oferta.

El plazo para presentar ofertas se cerrará en la fecha, lugar y hora indicada en el cronograma de actividades de la Invitación Pública de la plataforma SECOP II, razón por la cual los proponentes deben presentar sus propuestas en el término señalado en la plataforma SECOP II.

La hora se regirá por la establecida en la plataforma SECOP II.

EL OFERENTE ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO GERENCIA.SANTANDER@ICA.GOV.CO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

13. REQUISITOS HABILITANTES.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera:

El ICA efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable al ICA.

13.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El instituto también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

El proponente deberá presentar los siguientes requisitos habilitantes:

13.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA - Anexo 1:

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.
Debe ser firmada por el oferente persona natural, o representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o para presentar ésta, participar en todo el proceso de Selección de Mínima Cuantía **SANT-MC-005-2023**. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la Oferta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar y firmar, como guía el formato del **ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"** adjunto a la Invitación.

En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple

con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:
a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.
c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

13.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Certificado de Registro Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe estar relacionado el objeto del presente proceso de selección.

La sociedad debe tener una duración o vigencia no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6º Ley 80 de 1993).

El Oferente deberá garantizar como mínimo un establecimiento de comercio registrado a su nombre, en donde atenderá los mantenimientos de los equipos de aire acondicionado que correspondan a la Seccional Santander del ICA.

El establecimiento deberá tener como objeto principal el de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y/o refrigeración, cumpliendo la normatividad para estos

establecimientos. **4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado** y/o **3312 Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo**

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en el proceso y suscribir el contrato con EL ICA, en caso de resultar seleccionado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, el ICA, no se habilita,

La propuesta que no garantice la prestación del servicio en los términos del presente ítem será rechazada.

Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar conforme a lo consignado en los estudios previos y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social le permite proveer los bienes y/o servicios que se relacionen con el objeto a contratar.

Matrícula Mercantil

Las personas naturales deben tener vigente la matrícula mercantil y su actividad debe estar relacionada con el objeto de la presente invitación Pública, debe hacer entrega del Registro Mercantil con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios al cierre de la presente invitación.

El Oferente deberá garantizar como mínimo un establecimiento de comercio registrado a su nombre en una cualquiera de las ciudades capitales de los Departamentos de Tolima, Huila, Caquetá y/o Putumayo, en donde atenderá os mantenimientos de los equipos de aire acondicionado que correspondan a estos Departamentos.

El establecimiento deberá tener como objeto principal el de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y/o refrigeración, cumpliendo la normatividad para estos establecimientos.

La propuesta que no garantice la prestación del servicio en los términos del presente ítem será rechazada.

13.1. 3 Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único. Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.
Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en los estudios previos, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en la Invitación Pública.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o sociedad con objeto único. En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

13.1.4 Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así

como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente, cuando corresponda.

Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Si el proponente o el contratista es **persona natural**, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos:

Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

13.1.5 Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal **y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica, tanto de la persona jurídica como del representante legal.**

13.1.6 Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso el ICA se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales

13.1.7 Certificado de Antecedentes Fiscales: El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

13.1.8 Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

13.1.9 Certificado de Antecedes Judiciales: La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

13.1.10. Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas. La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes de en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

13.1.11 Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 3) Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, copia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

13.2. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

Certificados de Experiencia: El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el **numeral 6** de la presente invitación.

13.3. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

13.3.1 PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMEINTO DE AIRES ACONDICIONADOS:

El Oferente deberá contar como mínimo con el equipo que ejecutará el objeto contractual que deberá estar conformado por los Perfiles enunciados en la Tabla perfiles de personal y la cantidad de personal solicitado en su lote (Ver Tabla: perfiles de personal), a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma

CARGO	PERFIL	CANTIDAD
Técnico	Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización y/o sus equivalentes o Técnico mecánico de refrigeración y aire acondicionado y/o sus equivalentes, calificado debidamente titulado, con experiencia. Certificado de aptitud para trabajo en alturas básico.	1
Auxiliares	Auxiliar en refrigeración con mínimo 2 años de experiencia.	2

	Certificado de aptitud para trabajo en alturas básico.	
Coordinador de alturas	Certificado de aptitud para trabajo en alturas básico, de Reentrenamiento de alturas y el de Coordinador de alturas.	1

- **Técnico:**

Perfil:
Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización y/o sus equivalentes o, Técnico mecánico de refrigeración y aire acondicionado y/o sus equivalentes, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia del diploma o acta de grado, del título de técnico referido previamente y hoja de vida, con carta de intención en caso de ser el adjudicatario del contrato.

Experiencia: Allegar experiencia mínima de tres (3) años en el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, a través de certificaciones o actas de liquidación, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:
Número del contrato
Nombre completo del contratante o empleador
Nombre completo del contratista y/o trabajador
Objeto
Fecha de inicio
Fecha de terminación
Funciones o actividades desempeñadas

- **Auxiliar en refrigeración**

Perfil: Persona que realice labores de apoyo en mantenimientos preventivos y correctivos de sistemas de aire acondicionado, refrigeración y ventilación mecánica.
Apoyar las labores de instalación y montaje de sistemas de aire acondicionado, refrigeración y ventilación mecánica.
Debe conocer sobre el uso de herramientas o maquinaria para el mantenimiento de equipos de aire acondicionado.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia de la certificación de la formación exigida y hoja de vida, con carta de intención en caso de ser el adjudicatario del contrato.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de un (1) año como auxiliar de refrigeración, (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia).

- **Coordinador de alturas**

Perfil: Persona que supervise la actividad a ejecutar, verificando el cumplimiento de la dotación de elementos de protección personal de acuerdo a los riesgos asociados al trabajo en alturas, conforme a la normatividad vigente, que cuente con la Certificación de aptitud para trabajo en alturas básico, de Reentrenamiento de alturas y de Coordinador de alturas, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización del empleador/contratante, para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia de la certificación de la formación exigida y hoja de vida, con carta de intención en caso de ser el adjudicatario del contrato.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de un (1) año como Coordinador de altura, (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia).

Nota: Las hojas de vida de los técnicos, los auxiliares y el coordinador de alturas deben ser allegadas con la oferta, así como los soportes de cada una de las personas propuestas (acta de grado y/o diploma y certificados de formación y experiencia, **DEBE INCLUIR TODO LO RELACIONADO CON LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021)**. ***Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vidas y los soportes de formación y de experiencias no serán habilitados***.

TABLA RESUMEN:

SECCIONAL	OPERARIOS TÉCNICOS	COORDINADOR DE ALTURAS	AUXILIARES EN REFRIGERACIÓN
SANTANDER	1	1	2

14. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor de EL ICA, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riegos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Seriedad de la oferta	Equivalente al diez **(10%)** del Presupuesto Oficial.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	Este amparo debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
Cumplimiento del contrato	Equivalente al diez **(10%)** del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad del servicio	Equivalente al diez **(10%)** del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Lo anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	No puede ser inferior al cinco por ciento **(5%)** del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y tres **(3)** años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

15. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en la plataforma SECOP II.

Para la presentación de la oferta puede consultarse la "Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II", https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_presentar_oferta_proveedor_0.pdf

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con las siguientes características:

a. Sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se hagan con salvedad, la cual se entiende sentada con la firma del Representante Legal de la Entidad OFERENTE, o del Representante de la Unión Temporal o Consorcio, al pie de la respectiva corrección.

b. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico (esto será mientras el Instituto implemente la recepción de las mismas por ese medio, con los programas idóneos que garanticen la reserva de la oferta del proponente hasta el momento del cierre) o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega serán recibidas, pero no serán abiertas. Se dejará constancia en el acta de cierre las propuestas que llegaron de manera extemporáneas, para su posterior devolución.

c. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso de selección.

d. Las ofertas deberán presentarse en la plataforma SECOP II, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

e. Idioma de la Propuesta: la propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma español, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben acompañarse de la traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio, unión temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

a) El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar y determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus miembros.
b) La duración del consorcio, unión temporal o asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.

c) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y en representación del consorcio, unión temporal o asociación. En particular, para proponer, firmar y ejecutar las obligaciones que se derivarían de ser adjudicatarios del contrato. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En caso de unión temporal, sus integrantes podrán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En cualquier caso, los términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Instituto Caro y Cuervo.

En ningún caso se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal.

CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTIENDEN ACEPTADAS TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

16. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

a) El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando el formato incluido en el Anexo No. 2.
b) Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que lo autorice.
c) La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, las que serán a costa del proponente.
d) **REAJUSTE DE PRECIOS: El ICA** no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales. Si existen errores u omisiones en los precios totales de las propuestas, caso en el cual el ICA verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

NOTA: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio a contratar, está gravado con el Impuesto Valor Agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. **Los proponentes que pertenecen al Régimen Simple de Tributación, deberán tener en cuenta que la entidad a efecto de realizar la evaluación económica y en virtud de lo establecido en el Artículo 437-1 del Estatuto Tributario, le incluirá a su oferta económica, el valor que corresponde a la retención sobre IVA, que el ICA debe asumir como un mayor valor del gasto o costo, y se liquida con destino a la DIAN. El valor así considerado no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación**.

17. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Hay una indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas cuando no está en funcionamiento dentro de las cuatro (4) horas antes de la hora límite para presentar las ofertas.

En caso de que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible al SECOP II.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá enviar de inmediato Y ANTES DE LA HORA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE un correo electrónico a la Entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo electrónico para este fin es **gerencia.santander@ica.gov.co**

El proponente deberá verificar que **Colombia Compra Eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II**. Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado, dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas que no tengan sustento en un certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para más información, los proponentes pueden verificar el procedimiento de cargar ofertas cuando existe indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO: gerencia.santander@ica.gov.co**, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA *"GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II".***

18. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo al parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 del decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio

cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones registradas por el PROPONENTE en el **Anexo No. 2**.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por LA ENTIDAD y en los precios unitarios presentados por el PROPONENTE en el **Anexo No. 2**, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

Cuando se deba realizar verificación de experiencia mínima de los oferentes, esta solo se realizará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según sea el caso, y de la evaluación del menor precio, la Instituto otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. La respuesta a las observaciones se publicará en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La aceptación de la oferta se realizará en las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esto es el resultado que se obtenga de la evaluación del menor precio ofertado, del proponente que previamente resulte habilitado para el proceso de contratación.

La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en la página del SECOP II, con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Cuando el oferente adjudicado no entregue dentro del término indicado en la carta de aceptación de la oferta el mecanismo de cobertura del riesgo establecido en la presente invitación pública, la entidad procederá a adjudicar al proponente que le sigue en el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la misma.

El Instituto podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la selección del proponente que ejecute el objeto del proceso de selección, será objetiva teniendo presente que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca.

Conforme con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*."

Así mismo, el numeral 6 del artículo en mención establece: "*La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública",* una vez recibidas las propuestas, **el Instituto Colombiano Agropecuario verificará cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable**, basado en los valores ofrecidos por el proponente, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de este.

20. DESEMPATE

En caso de existir empate del valor oferta a menor precio, el Instituto adjudicará, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1860 de 2021.

21. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, podrá declarar desierto la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

21.1 En caso de no lograrse la aceptación de ninguna de las ofertas, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

21.2 Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.

21.3 Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante resolución motivada.

22. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

23. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

24. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

25. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

25.1 Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará e descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respetiva.

25.2 Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de clausula penal, una suma equivalente al veinte por ciento

(20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

26. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

27. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

28. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

29. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Diligenciar el Anexo N° 4.



ADALBERTO TARAZONA SUÁREZ
Gerente (E) ICA Seccional Santander

Proyectó: Jeffer Edwin Meneses Porras
Aprobó: Adalberto Tarazona Suárez

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SECCIONAL SANTANDER
Bucaramanga

Ref.: Invitación Pública No. **SANT-MC-005-2023**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación publica de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS, Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO-SANTANDER"**

En caso que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que autorizo al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporto con mi propuesta.
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia.
7. Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
8. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de

julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

10. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).**

11. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

12. Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos ($_____), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costa del proponente.

Atentamente:

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2.
PROPUESTA ECONOMICA

Los requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, se resumen a continuación:

Ítem	Oficina Local	Tipo de aire	Cantidad de servicios al año - Mantenimientos preventivos	Cantidad de servicios al año - Mantenimientos correctivos	Requerimientos de mantenimiento	ESTADO	Precio unitario mantenimiento preventivo	Precio unitario mantenimiento correctivo (si lo necesita)	Valor total según los tipos de mantenimientos requeridos
1	Barrancabermeja	Minisplit	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra funcionando, control dañado.			
2	Barrancabermeja	Minisplit	1	1	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra funcionando, está directa la temperatura y velocidad, gotera, control averiado.			
3	Barrancabermeja	Minisplit	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento preventivo			
4	Barrancabermeja	Minisplit	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra funcionando.			
5	Barrancabermeja	Minisplit	1	1	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Microbiologia tiene gotera y presenta filtraciones en la pared.			
6	Barrancabermeja	Minisplit	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Funcionando			

7	Barrancaberm eja	Minisp lit	2		Mantenimient o preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación .	Serologia: funcionando con gotera ocasional			
8	Barrancaberm eja	Minisp lit	1	1	Mantenimient o preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación .	Recepcion de muestra: se realizo cambio de un compresor funciona pero no regula la temperatura			
9	Cimitarra	Minisp lit	2		Mantenimient o preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación .	Se encuentra funcionando			
10	Sabana de Torres	Minisp lit	1	1	Mantenimient o preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación .	Equipo fuera de servicio, mantenimiento correctivo			
11	Sabana de Torres	Minisp lit	2		Mantenimient o preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación .	Se encuentra funcionando			
12	San Vicente	Minisp lit	2		Mantenimient o preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación .	Se encuentra funcionando			
13	Bucaramanga	Tipo ventan a 9000	2		Mantenimient o preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación .	Se encuentra funcionando			
14	Bucaramanga	Mini Split	2		Mantenimient o preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación .	Se encuentra funcionando			

15	Bucaramanga	Mini Split	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra funcionando			
16	Bucaramanga	Mini Split	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra funcionando			
17	Bucaramanga	Mini Split	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra funcionando			
18	Bucaramanga	Mini Split	1	1	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento correctivo. No sirve para apagar con el control, se requiere Cambio de tarjeta electrónica			
19	Bucaramanga	Mini Split	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Reubicación, desinstalación, instalación, traslado desde la oficina juridica a la antigua oficina AGROSAVIA			
20	Bucaramanga	Mini Split	1	1	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Reubicación, desinstalación, instalación, traslado desde la oficina juridica a la antigua oficina AGROSAVIA			
21	Bucaramanga	Tipo ventana 18 BTU	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra funcionando			
22	Bucaramanga	Tipo ventana	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra funcionando			

23	Bucaramanga	Mini Split	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra funcionando			
24	Bucaramanga	Mini Split	1	1	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras.	No funciona, se necesita mantenimiento			
25	Bucaramanga	Mini Split	1	1	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	No funciona, se necesita mantenimiento			
26	Bucaramanga	Mini Split	1	1	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	El condesandor tiene fuga de agua, requiere control remoto			
27	Bucaramanga		2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra funcionando			
28	Bucaramanga	Mini Split	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra funcionando			
28	Bucaramanga	Minisplit	1	1	Preventivo y diagnóstico de todas las partes, mecánica, (unidad evaporadora, unidad extractora) condensadora, drenajes de agua, tubería del gas refrigerante. Mantenimiento correctivo por fuga de agua en la pared donde está instalado. Otros mantenimientos correctivos de acuerdo al diagnóstico.	Fuga de agua del aire.			

29	Bucaramanga	Minisplit	2		Preventivo y diagnóstico de todas las partes, mecánica, (unidad evaporadora, unidad extractora) condensadora, drenajes de agua, tubería del gas refrigerante.	Se encuentra funcionando			
30	Bucaramanga	Minisplit	1	1	Correctivo, arreglo completo por hurto de tuberías. Tubería de cobre ½ Tubería de cobre 3/8 Aislamiento de tubería Carga de gas completa R410 ecológico Aceite compresor mineral Corrección de tubería placa Presurizado sistema y vacío	• Tubería de cobre ½ • Tubería de cobre 3/8 • Aislamiento de tubería • Carga de gas completa R410 ecológico • Aceite compresor mineral • Corrección de tubería placa • Presurizado sistema y vacío.			
31	Bucaramanga	Unidad de aire central	1	1	Correctivo, Tubería de cobre ¾ Aislamiento de tubería Tubería de cobre 3/8 Codos 3/8 y codo ¾ Válvula de observación 3/8 Filtro secador rosca ¾ Barrido al equipo unidad condensadora Aceite mineral Presurizado sistema y vacio Carga de gas completa. Refrigerante R422D ecologico	Tubería de cobre ¾ • Aislamiento de tubería • Tubería de cobre 3/8 • Codos 3/8 y codo ¾ • Válvula de observación 3/8 • Filtro secador rosca ¾ • Barrido al equipo unidad condensadora • Aceite mineral • Presurizado sistema y vacío • Carga de gas completa. Refrigerante R422 ecológico.			
32	Bucaramanga	Minisplit	1	1	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se requiere reparación del aire acondicionado, no enfria.			
33	Bucaramanga	Minisplit	1	1	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Requiere cambio de gas, presenta fugas, desanclaje, traslado y reubicación e instalación dentro del área administrativa del laboratorio.			

34	Bucaramanga	Minisplit	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra en buen estado			
36	Bucaramanga	Minisplit	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Se encuentra en buen estado			
37	Bucaramanga	Minisplit	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras.	Se encuentra en buen estado			
38	Bucaramanga	Minisplit	1	1	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Esta fuera de servicio. Requiere mantenimiento correctivo y preventivo			
39	Bucaramanga	Minisplit	1	1	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Traslado del aire acondicionado del área de remanentes al área de bodega, del mismo laboratorio			
40	Bucaramanga	Minisplit	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación. 9-147	Bueno. Mantenimiento preventivo			
41	Bucaramanga	Minisplit	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Bueno. Mantenimiento preventivo			
42	Bucaramanga	Minisplit	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Bueno. Mantenimiento preventivo			
43	Bucaramanga	Minisplit	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de	Bueno. Mantenimiento preventivo			

					bandejas de condensación .				
44	Bucaramanga	Minisplit	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación .	Bueno. Mantenimiento preventivo			
45	Bucaramanga	Minisplit	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación .	Bueno. Mantenimiento preventivo			
46	Bucaramanga	Minisplit	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación .	Bueno. Mantenimiento preventivo			
47	Bucaramanga	Minisplit	1	1	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación .	Esta fuera de servicio. Requiere mantenimiento correctivo y preventivo			
48	Bucaramanga	Minisplit	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras y Mantenimiento correctivo se quiere desmonatar y montar y realizar cambio de mangueras, tuberias 4 metros	Bueno. Mantenimiento preventivo			
49	Bucaramanga	Mini Split	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación .	Bueno. Mantenimiento preventivo			
50	Bucaramanga	Mini Split	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación .				

51	Bucaramanga	Mini Split	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras.	Bueno. Mantenimiento preventivo			
52	Bucaramanga	Mini Split	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Bueno. Mantenimiento preventivo			
53	Bucaramanga	Mini Split	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras.	Bueno. Mantenimiento preventivo			
54	Bucaramanga	Mini Split	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Bueno. Mantenimiento preventivo			
55	Bucaramanga	Mini Split	1	1	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Esta fuera de servicio. Requiere mantenimiento correctivo y preventivo			
56	Bucaramanga	Mini Split	1	1	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Esta fuera de servicio. Requiere mantenimiento correctivo y preventivo			
57	Bucaramanga	Mini Split	2		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Bueno. Mantenimiento preventivo			
SUBTOTAL MANTENIMIENTOS									
IVA									
BOLSA DE REPUESTOS INCLUIDO IVA IGUAL PARA TODOS LOS OFERENTES									$6.600.000
TOTAL									

Del total del Presupuesto Oficial de la presente contratación, estimado en **TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 32.100.000,00) MCTE**., se destinan para cubrir el valor de los mantenimientos la suma de **VEINTI CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($25.500.000) MCTE** y para la bolsa de repuestos la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000) MCTE., *este valor último fijo para todos los oferentes y el cual debe ir como adicional en la propuesta a presentar***.

*NOTA: LA SUMATORIA DE LOS MANTENIMIENTOS INCLUIDO IVA NO DEBE EXCEDER DE **VEINTI CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($25.500.000) MCTE** QUE SUMADO CON LA BOLSA REPUESTOS EQUIVALE AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.*

BOLSA DE REPUESTOS POR UN MONTO DE $6.600.000
Para suplir las necesidades requeridas en atención a que en la ejecución de los servicios de mantenimiento, es posible que como resultado de los mantenimientos preventivos, sea necesario efectuar mantenimientos correctivos que requieran de **repuestos y/o consumibles**, los cuales de ordenarán conforme a demanda y/o hasta agotar presupuesto de la bolsa. **Nota:** Para el uso de ésta bolsa es necesario que el proveedor adjudicado, presente un informe del equipo y tres (3) cotizaciones con el valor de los repuestos requeridos, para que el supervisor del contrato conforme a los precios del mercado autorice la adquisición de repuestos al más favorable a la entidad en términos de precio y calidad. El valor de los repuestos cotizados, se restarán del valor total asignado para bolsa de repuestos hasta la terminación del contrato o hasta agotar presupuesto.

Nota 1: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores o diferentes a las señaladas en el presente documento.

Nota 2: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual no puede superar el presupuesto oficial asignado para este proceso, so pena de rechazo.

Nota 3: La propuesta económica debe especificar si el servicio a contratar, está gravado con el Impuesto Valor Agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. Los proponentes que pertenecen al Régimen Simplificado, deberán tener en cuenta que la entidad a efecto de realizar la evaluación económica y en virtud de lo establecido en el Artículo 437-1 del Estatuto Tributario, le incluirá a su oferta económica, el valor que corresponde a la retención sobre IVA, que el ICA debe asumir como un mayor valor del gasto o costo, el cual se debe liquidar con destino a la DIAN. El valor así considerado no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación**.**

_____

FIRMA DEL OFERENTE
C.C. N°

ANEXO No. 3
FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Para facilitar el proceso administrativo y financiero y tramitar correctamente las cuentas, le solicitamos el diligenciamiento de la siguiente información. Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal de la empresa en el caso de personas jurídicas, cédula de ciudadanía en caso de personas naturales y fotocopia legible del RUT.

Ciudad y Fecha: _____ NIT___ C. C.___ No. _____
Nombre o Razón Social
_____
_____
Entidad Pública _____Si marco X escriba el Código asignado por la Contaduría Pública_____
Dirección Principal _____ Ciudad: _____Teléfono_____
FAX_____CORREO ELECTRONICO:
_____

1. Marque con una X si ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es:
a) Contribuyente del impuesto de renta ____ --
b) Gran contribuyente ____ Resolución _____
c) Responsable del IVA ____ Si marco X indique si es Régimen Común ___O Régimen simplificado_____
d) Autor retenedor de renta ____ Resolución _____
e) Retenedor de IVA ____ Resolución _____

2. Por la Administración de Impuestos Distritales o municipales como:

Contribuyente de Industria y Comercio SI ____ NO _____
Actividad económica Principal: Código _____Código CIIU _____ Tarifa _____

3. Para efectuar el pago o abono se puede realizar mediante traslado o consignación en la cuenta:

Cte.____ Ahorro ___No. _____Banco_____,
Ciudad _____, Sucursal _____

Cte. ___ Ahorro____ No_____ Banco _____,
Ciudad_____ Sucursal_____.

NOTA: El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con el nombre o razón social del proveedor.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:
_____
_____

FIRMA: _____ C. C._____ DE _____

OBSERVACIONES:
_____
_____

_____
_____

FUNCIONARIO TESORERIA
Creación en SIIF: Funcionario: _____, Firma: _____,
Fecha _____Dependencia: _____

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
ICA
Seccional Bucaramanga

REF: Invitación Pública No. **SANT-MC-005-2023**

El suscrito _____con C.C. N° _____obrando en nombre propio o en mi calidad de Representante Legal de_____, con NIT_____ respecto al proceso de la referencia, el cual tiene por objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS, Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO-SANTANDER", manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incursos en causal alguna de inhabilidad para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente:
N.I.T._____
Nombre del representante legal:
C.C. No. de
Dirección
Teléfonos Fax
Ciudad
FIRMA: